

# Factura Pequeño Contribuyente

MAGDA SUCELLY, ALVARADO SOTO  
Nit Emisor: 104168439  
MAGDA SUCELLY ALVARADO SOTO  
12 AVENIDA 4-11 zona 4, Coban, ALTA VERAPAZ  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
0D6EB648-2AAE-4963-9104-54BC57B8E542  
Serie: 0D6EB648 Número de DTE: 716065123  
Número Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 30-jun-2021 13:15:51  
Fecha y hora de certificación: 10-jun-2021 13:15:51  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas en la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA del (01/06/2021) al (30/06/2021) según contrato numero (MEM-214-2021).	7,500.00	0.00	7,500.00	
/				TOTALES:	0.00	7,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor**  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería



Guatemala, 30 de junio de 2021

**Licenciada**  
**Ida Elizabeth Keller Taylor**  
**Directora General de Minería**  
**Dirección General de Minería**  
**Ministerio de Energía y Minas**

### **Su Despacho**

Señora Directora: /

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

Dé conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán

contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-214-2021** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-214-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **Informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**1. TDR a) Apoyar al Departamento de Control Minero:**

• **Actividad realizada No. 1**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo **PROVIDENCIA DCM-PROV-116-2021**, en el cual se manifiesta las recomendaciones dadas en informe de inspección **DCM-INF-INS-EXT-059-2021** y todo lo observado durante la inspección realizada.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo DICTAMEN **DCM-EXP-DIC-036-2021**, en el cual se recomienda sancionar a la titular del derecho minero denominado **"SAN JUDAS TADEO" LEXT-038-07**, por no presentar el Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo **PROVIDENCIA DCM-PROV-103-2021**, en el cual se recomienda a la Dirección General de Minería dar por aceptada la actualización del Plan de Trabajo presentada por el titular del derecho minero denominado **"CONCUA" LEXT-327**, así mismo se recomendó continuar con el trámite de ampliación de minerales.

**2. TDR b)** Brindar apoyo en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **"ARENERA PALO VERDE" LEXT-517**, el cual está ubicado en el municipio de Villa Nueva y Amatitlán, Departamento de Guatemala, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera, a requerimiento del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **"LOMA DE TRIGO" LEXT-398**, el cual está ubicado en el municipio de Villa Nueva y Amatitlán, Departamento de Guatemala, con el fin de verificar el estado actual del área y de las

actividades relacionadas a la explotación minera, a requerimiento del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**.

**3. TDR c)** apoyar en la verificación del cumplimiento del plan de trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados:

- **Actividad realizada No. 1**

Apoye en revisar el expediente original del derecho minero denominado **“EL CHEPENAL” CT-060**, con el fin de verificar el estado administrativo y pendientes y obligaciones técnicas del titular.

**4. TDR f)** Apoyar en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en la elaboración de informe de inspección SCDM-INF-INS-EXT-055-2021, en el cual se informa el resultado de la inspección realizada al derecho minero denominado **“CONSTRUCTORA Y TRITURADORA EXCO” LEXT-021-13**, y las recomendaciones respectivas según lo observado en el área que corresponde al derecho minero.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en la elaboración de informe de inspección SCDM-INF-INS-EXT-044-2021, en el cual se informa el resultado de la inspección realizada al derecho minero denominado **“CANTERA GUADALUPE” LEXT-036-08**, y las recomendaciones respectivas según lo observado en el área que corresponde al derecho minero.

- **Actividad realizada No. 3**  
Apoyé en la elaboración de informe de inspección SCDM-INF-INS-EXT-056-2021, en el cual se informa el resultado de la inspección realizada al derecho minero denominado **“SAN JUDAS TADEO” LEXT-038-07**, y las recomendaciones respectivas según lo observado en el área que corresponde al derecho minero.
- **Actividad realizada No. 4**  
Apoyé en la elaboración de informe de inspección SCDM-INF-INS-EXT-054-2021, en el cual se informa el resultado de la inspección realizada al derecho minero denominado **“POCHUTA”, CT-093**, y las recomendaciones respectivas según lo observado en el área que corresponde al derecho minero.

5. **TDR g)** Apoyar en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal.

- **Actividad realizada No. 1**  
Apoyé en analizar el memorial presentado por la entidad titular **CONCUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, respecto a lo solicitado en providencia **DCM-EXP-PROV-055-2021**, en relación a la Actualización del Plan de Trabajo del derecho minero denominado **“CONCUA” LEXT-327**.

6. **TDR i)** Apoyar en otras actividades que le sean asignadas

- **Actividad realizada No. 1**  
Apoyé en realizar un listado de las licencias que explotan materiales catalogados como materiales de construcción lo cual fue solicitado por la Dirección General de Minería.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en realizar un resumen de las inspecciones de carácter ilegal realizadas en áreas ubicadas en el municipio de Villa Nueva, con el fin de dar apoyo a la jefatura del Departamento de Control Minero.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé en revisar en los registros del departamento de Control Minero, en el archivo de escaneo del área de producción, cuales eran los derechos mineros que presentaron informes de producción correspondientes al año 2020 o muestran omiso, pero que a la fecha se encuentran en trámite de caducidad o extinción, dicha información fue solicitada por la jefatura del departamento de Control Minero.

Atentamente,



**Magda Sucely Alvarado Soto**

Técnico Universitario en Geología

DPI No. 3480416671601

Vo.Bo.

~~Francisco Nahoki Quan Aguirre~~

Jefe del Departamento de Control Minero

Dirección General de Minería



**Aprobado**

**Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor**

Directora General de Minería

Dirección General de Minería

Ministerio de Energía y Minas

**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez

Viceministro de Desarrollo Sostenible